



**CIRCULAR ACLARATORIA  
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Circular N° 1</b>	
<b>Lugar y Fecha</b>	Buenos Aires, 19/09/2017
<b>Organismo contratante</b>	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA

<b>Organismo contratante</b>	
<b>COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA</b>	
GERENCIA DE ÁREA CAREM	
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P. 310/15	

<b>Procedimiento de selección</b>			
Tipo:	LICITACION PUBLICA	N°	06/2017
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente	F-083-2017		
Rubro :	410 – CONSULTORIA DE INGENIERIA		

<b>Objeto de la contratación:</b>
CONSULTORIA PARA INSPECCION DE OBRA

<b>ACTO DE APERTURA:</b>	
<b>Lugar/Dirección</b>	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3° Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
<b>Día y Hora</b>	09/10/2017 A LAS 11:10 HS.

Costo del Pliego: SIN VALOR  
Visita a Obra: NO APLICA

**DESCRIPCIÓN**

CONSULTA N°1

Por los procedimientos de certificación y pago, cuando menos se deberán abonar todos los costos y gastos inherentes al servicio por un plazo de 2(dos) meses antes de recibir el pago de la primera factura.

¿Se contempla el pago de una suma en concepto de anticipo financiero?

RESPUESTA N°1

No se contempla pago en concepto de anticipo financiero.

CONSULTA N°2

En el caso de extenderse el plazo de pago más allá de 30 días ¿se prevé un mecanismo que contemple los intereses por financiamiento del monto facturado?

RESPUESTA N°2

En caso de extenderse el plazo de pago más allá de los 30 días **no hay mecanismo** que contemple los intereses por financiamiento del monto facturado, generalmente este plazo no es superado.

Arq. Fernando Villá Parentí  
Gcia. Dirección de Obras  
Gcia. De Área Carem



CONSULTA N°3

¿Cuál es la Fórmula de Redeterminación del contrato?

RESPUESTA N°3

No existe fórmula de redeterminación de precios establecida en pliego sino se considera la posibilidad de renegociación contractual ante los cambios definitivos en el contrato de larga duración por las partes que lo celebraron y sobre la esencia de las prestaciones que fueron motivo de dicho contrato, y siempre exigidos por circunstancias externas sobrevinientes que hayan afectado de modo decisivo el equilibrio contractual. Para dicha renegociación se considerara el análisis de precio presentado junto con la oferta económica establecido en el Artículo 2.5 d) del pliego de bases y condiciones particulares.

CONSULTA N°4

¿Es obligatorio nominar todos los perfiles detallados en el punto 6.1 del Anexo A o se puede presentar oferta con algunos cargos a nominar?

RESPUESTA N°4

Todos los perfiles detallados en el ítem 6.1 del ANEXO A deben ser nominativos.

CONSULTA N°5

Solicitamos informarnos el criterio de evaluación y comparación de las ofertas, atendiendo la planilla de profesionales, donde es posible cumplimentar los requisitos, con profesionales de distinta preparación.

Ej. Técnico Sr. vs. Ingeniero, cumpliendo ambos los requisitos solicitados?

RESPUESTA N°5

La evaluación y comparación de ofertas se realizará analizando el cumplimiento de los perfiles de puestos indicados en la Especificación Técnica.

CONSULTA N°6

Tomando en cuenta los tiempos que normalmente llevan los procesos de análisis y adjudicación, es imprescindible adjuntar CV's de Ayudantes, que probablemente al momento de iniciar tareas, puedan o deban ser reemplazados por igual capacitación, por no estar ya disponibles?

RESPUESTA N°6

Sí, es imprescindible adjuntar los currículos vitae de todos los perfiles de puestos solicitados.

CONSULTA N°7

Referente al Ayudante de Topografía, solicitamos revisionar los requisitos solicitados, pues los mismos, según nuestra experiencia, no son cumplidos habitualmente por un Ayudante, sino más bien por un Topógrafo o bien un Agrimensor.

RESPUESTA N°7

El candidato propuesto para AUXILIAR / AYUDANTE para topografía deberá cumplir con los requisitos solicitados.



Arq. Fernando Villá Parentí  
Gcia. Dirección de Obras  
Gcia. De Área Carem

Firma y Aclaración